

12816

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

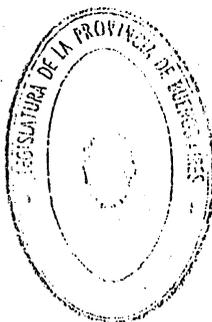
Ley 11261

Art. 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble Sede  
de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pro-  
vincia de Buenos Aires, sito en Avenida 13 entre las calles 56 y 57 de  
la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura  
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-  
ta, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil nove-  
cientos noventa y dos.-

ROGELIO ANIBAL ESTRADA  
Vicepresidente 1º  
de la H. Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Bs. As.

  
RAFAEL EDGARDO ROMA  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires

MARTIN C. TREJO  
Prosecretario Legislativo  
de la H. Cámara de Diputados  
de la Prov. de Buenos Aires

DR. JORGE ALBERTO LANDAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires